



CLÍNICA·FIORE

Descubre tú belleza

DEBERES Y DERECHOS DE LOS PACIENTES

• DEBERES •

1. Cumplir las normas y políticas establecidas para el ingreso: resolución 0074, artículo 6 por la cual se restringe el ingreso de armas de fuego o cualquier elemento que se considere peligroso para la seguridad de los usuarios y trabajadores que se encuentra en el interior de la institución. No ingresar con niños menores de 13 años
2. Cumplir puntualmente con las citas médicas y de servicios, cuando por alguna razón no se pueda asistir se debe informar previamente su cancelación y/o aplazamiento
3. Presentar documento identidad, órdenes y autorizaciones (si se requiere) e informar la dirección, teléfono, nombres y apellidos completos del paciente y del acompañante en caso de que sea necesario
4. Suministrar a su equipo médico tratante y los servicios de apoyo diagnóstico, la información completa y detallada de sus síntomas, sus enfermedades pasadas, las hospitalizaciones o cirugías anteriores, los medicamentos que está tomando, las alergias reacciones adversas que haya tenido ante algún medicamento y todos los demás aspectos relacionados con su salud.

5. Cumplir con las órdenes médicas y el tratamiento asignado por su médico tratante
6. Reportar a su médico tratante los cambios inesperados en su estado de salud
7. Reportar toda la información que le sea solicitada para el diligenciamiento de la historia clínica
8. Firmar los consentimientos informados
9. Aceptar las consecuencias cuando rehúsa el tratamiento sugerido o no sigue las instrucciones que le dio su médico
10. Cumplir con las obligaciones financieras por la facturación del servicio que reciba
11. Tratar con respeto y cortesía al personal que le brinda la atención

RESOLUCIÓN 13347 de 1991

